



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación:

LOPD

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
9033R/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA TRADICIONAL Y LA DINAMIZACIÓN DEL MUSÉU DEL PUEBLU D'ASTURIES. AÑO 2018
Convenio - Protocolo de colaboración	
Datos del documento:	
Tramitador: Dpto. de Museos y Exposiciones	
Emisor: 01003335	
Fecha Emisor: 11/06/2018	
Firman este convenio:	
POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	POR LA ASOC. CULTURAL MERCADO ECOLOGICO Y ARTESANO
	
ALCALDIA 05/07/2018	ENTIDAD_1 05/07/2018
CARMEN MORIYON ENTRIALGO	JAVIER RUIZ-CUEVAS MONTES

En Gijón/Xixón, a 5 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. **Carmen Moriyón Entrialgo**, Alcaldesa - Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor nº 1, 33201 Gijón/Xixón.

Y de otra, Don **Javier Ruiz-Cuevas Montes**, con DNI: 1 **LOPD** en calidad de Presidente de la **Asociación Cultural Mercado Ecológico** CIF G33906884, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Alonso Bonet, 6 33206 - Gijón.

En representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que cada uno tiene conferidas, las partes se reconocen recíprocamente en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. El Muséu del Pueblu d'Asturies, creado con la finalidad de conservar y difundir la memoria del pueblo asturiano, cuenta entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura material asturiana, en la que destacan los distintos oficios y artesanías tradicionales.

SEGUNDO. En las últimas décadas, la artesanía ha experimentado un gran auge en Asturias, siendo frecuentes las muestras de la misma a través de mercados en los que se exponen y venden al público sus productos.

TERCERO. El Muséu del Pueblu d'Asturies cuenta con un recinto cerrado y ajardinado de 35.000 m² contiguo al Recinto Ferial "Luis Adaro" y comunicado con él, en el que desde su fundación en 1968 es habitual la instalación, coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional de Muestras de Asturias, de diversos puestos de artesanía y gastronomía asturianas, iniciativa bien acogida por parte del público visitante.

CUARTO. La Asociación Cultural Mercado Ecológico tiene como objetivo la promoción de actividades artesanales mediante la organización de mercados artesanos.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / Fax: (34) 985 181 182 / Web: www.gijon.es

QUINTO. Por parte de la Asociación Cultural Mercado Ecológico se ha manifestado un interés coincidente con los objetivos del Muséu del Pueblu d'Asturies citados en el apartado primero y referentes a la promoción y difusión de la cultura material asturiana, para lo cual ha solicitado la formalización de un convenio de colaboración que establezca un marco para la realización de las actividades tendentes al cumplimiento de estos objetivos, que consistirán en la celebración de un mercado de artesanía en el recinto del Muséu del Pueblu d'Asturies durante la Feria Internacional de Muestras de Asturias.

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre la Asociación Cultural Mercado Ecológico y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para la realización de un programa de actividades y actuaciones con la finalidad de dar difusión a la artesanía tradicional asturiana, dinamizar el Muséu del Pueblu d'Asturies, así como favorecer la producción ecológica y artesanal de dichos productos.

SEGUNDA. FINALIDAD

El convenio se concreta en la realización de un mercado que ofrezca productos de artesanía tradicional asturiana, a celebrar en el recinto exterior del Muséu del Pueblu d'Asturies, durante los días de duración de la Feria Internacional de Muestras de Asturias de Gijón.

Asimismo, y paralelamente, se presentará un programa de actividades complementarias para difundir la artesanía tradicional asturiana mediante actividades de demostración y presentación al público de los procesos de elaboración de las artesanías expuestas.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL MERCADO ECOLÓGICO:

- I. La Asociación Cultural Mercado Ecológico se compromete a asegurar la presencia de un máximo de veinte puestos de venta durante las fechas indicadas, según las características que se especifican en el presente convenio.
- II. Los puestos se dedicarán a: 1) la artesanía tradicional asturiana en materiales como cerámica, azabache, cuero, madera, piedra, joyería tejidos, etc. y 2) los alimentos tradicionales asturianos.
- III. La proporción de puestos será de un máximo de diez dedicados a artesanía y un máximo de diez dedicados a alimentación.
- IV. Quedan excluidos todos aquellos puestos de alimentación en los cuales sea necesario elaborar in situ los alimentos, autorizándose solamente aquellos que estén previamente cocinados, tales como: embutidos, queso, empanada, panes, repostería, arroz con leche, dulces, etc.
- V. Se programará y se someterá a la dirección del Muséu del Pueblu d'Asturies un plan de actividades de difusión y dinamización relacionadas con la difusión y producción de la artesanía tradicional asturiana, consistentes en demostraciones de los procesos de producción y usos tradicionales, así como cualesquiera otras actuaciones que permitan un mejor conocimiento de dicha artesanía por parte del público que visita el museo.
- VI. A fin de respetar al máximo el entorno del museo, los puestos deberán presentar una estética rústica y estar contruidos con materiales naturales como madera y telas, evitando plásticos de colores vistosos, estampaciones y rótulos propagandísticos de marcas comerciales. Previamente a su instalación, se presentará un diseño a la dirección del Muséu del Pueblu d'Asturies, en el que se especificarán las medidas y características físicas y estéticas de dichos puestos.
- VII. Los puestos permanecerán abiertos durante los días de la Feria Internacional de Muestras de Asturias, en coincidencia con el horario de la Feria Internacional de Muestras de Asturias.
- VIII. Para la instalación y retirada de los puestos, la Asociación Cultural Mercado Ecológico dispondrá de los dos días anteriores y posteriores a la celebración de la muestra.
- IX. Los artesanos que instalen su puesto en el Muséu del Pueblu d'Asturies deben cumplir toda la normativa en vigor en relación con su actividad: normativa sanitaria relativa a la manipulación de alimentos, alta en la seguridad social, estar inscritos en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias, presentar productos artesanos o ecológicos de elaboración propia.



Datos del expediente:	Asunto:
9033R/2018 Convenio - Protocolo de colaboración	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA TRADICIONAL Y LA DINAMIZACIÓN DEL MUSÉU DEL PUEBLU D'ASTURIES. AÑO 2018
Datos del documento:	
Tramitador: Dpto. de Museos y Exposiciones Emisor: 01003335 Fecha Emisor: 11/06/2018	

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXÓN:

- I. Se cederá durante los días de la Feria Internacional de Muestras a la Asociación Cultural Mercado Ecológico el espacio necesario para la instalación de los puestos en el lugar del recinto museístico que determine la dirección del Muséu del Pueblu d'Asturies.
- II. Se facilitará a la Asociación Cultural Mercado Ecológico el acceso a la instalación eléctrica exterior del recinto del Muséu del Pueblu d'Asturies.
- III. El Ayuntamiento de Gijón/Xixón declina cualquier responsabilidad sobre dichos puestos durante el tiempo que permanezcan instalados en el recinto del Muséu del Pueblu d'Asturies, siendo su vigilancia tarea exclusiva de la Asociación Cultural Mercado Ecológico.

CUARTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia durante los días de duración de la Feria Internacional de Muestras de Asturias del año 2018, en el recinto del Muséu del Pueblu d'Asturies.

QUINTA. SEGUIMIENTO

El seguimiento de las actividades a desarrollar durante la vigencia del presente convenio correrá a cargo de la dirección del Muséu del Pueblu d'Asturies.

SEXTA. PROTECCIÓN DEL MENOR

Debido a las características del programa objeto del convenio, que puede implicar contacto habitual con menores de edad, la Asociación Cultural Mercado Ecológico deberá disponer de certificación negativa en vigor del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a adscribir directamente a la ejecución del mismo. Si durante la vigencia del convenio se produjeran sustituciones del personal deberá contar asimismo con dicha documentación. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, añadido por la Ley 26/2015, y artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. La documentación a que se refieren el párrafos anterior deberá ser aportada al Servicio de Relaciones con Otras Entidades de este Ayuntamiento antes de la firma del convenio.

SÉPTIMA. PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD

Aquellas entidades que tengan establecidos con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón convenios o acuerdos de colaboración o que estén subvencionadas por el mismo, deberán señalar tal circunstancia en los programas, publicidad, folletos o soportes gráficos que distribuyan para cualquiera de sus actividades o servicios.

Las entidades beneficiarias deberán incluir el texto "Actividad subvencionada y/o patrocinada por el Ayuntamiento Gijón/Xixón", con la utilización del logo del Ayuntamiento. Su reproducción podrá ser en color o blanco y negro, y se utilizará guardando las proporciones del diseño del soporte. El logotipo que deberá utilizarse así como sus dimensiones puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.gijon.es/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=93737